



INFORME TÉCNICO

N.º EXPTE: 66/2018

ASUNTO: Informe de la comisión de evaluación técnica de las ofertas recibidas para la adjudicación de las obras del “Proyecto de reparaciones y terminación de pista deportiva en la Plaza de la Barriada de Andalucía”.

Destinataria: Sra. Jefe del Servicio de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES.

Con fecha de 27 de noviembre se recibe oficio con el requerimiento del Servicio que dirige para la emisión del informe que se aporta, haciéndole entrega al arquitecto municipal que suscribe de la documentación de los sobres n.º. 1 (Documentación administrativa y oferta relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor), que aportan las siguientes empresas:

1. José María Rodríguez Fernández 2003,S.L.
2. Construcciones Yatécnicas, S.L.
3. Grucal infraestructuras, S.A.

Asimismo, por vía telemática, se nos emite el “Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras del “Proyecto de reparaciones y terminación de pista deportiva en Barriada de Andalucía” (Expte. SC 66/2018).

2. OBJETO.

EL objeto del presente informe es valorar la documentación de índole técnica presentada en la oferta de cada una de las tres empresas presentadas, que ha de ser evaluada por los técnicos municipales que suscriben de conformidad con los criterios evaluables que se exponen en el punto n. 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige esta adjudicación. Para ello se ha conocido el proyecto cuyas obras se pretenden adjudicar, redactado en junio de 2.015 por el arquitecto municipal que suscribe el presente informe.

3. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES.

Seguidamente expresamos la valoración de la documentación de índole técnica presentada por cada empresa licitante, atendiendo a lo establecido en la cláusula 19 del PCAP que rige esta adjudicación, con una puntuación máxima de 25 puntos:

1. José María Rodríguez Fernández 2003,S.L.

Criterio 2.1.: Grado de conocimiento del Proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según memoria justificativa. De 0 a 13 puntos, distribuidos del siguiente modo:

2.1.1. Descripción de las operaciones más significativas y de los proceso constructivos propuestos, analizando en éstos las actividades críticas que puedan afectar a la programación de los trabajos. Métodos operativos específicos para la realización de la obra. De 0 a 5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	6/N8yTVG7+uLnT+aJC6i		
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO OJEDA GIL ANTONIO JESUS BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	30-11-2018 03-12-2018 03-12-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/5



Si bien se demuestra conocimiento del proyecto, la descripción de los tres conceptos requeridos se realiza de una forma sucinta, sin observar más incidencia en el plazo de ejecución de las obras que el del suministro de los materiales de la nueva cubierta (4 a 6 semanas). Es por ello que se valora en 2 (dos) puntos.

2.1.2. Análisis del emplazamiento de la obra y circunstancias específicas concurrentes en la ejecución de la obra. Descripción y posible localización de servicios afectados. De 0 a 3 puntos.

Se analiza, en dos páginas, los accesos a la obra y las medidas de seguridad para evitar daños a terceros. En cuanto a servicios afectados tan sólo se refiere a la posible incidencia de las obras en el viario perimetral. Se valora en 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

2.1.3. Descripción y posible localización de acometidas de agua, alcantarillado y de electricidad. De 0 a 3 puntos.

Las describe de forma escrita, en el caso de la de electricidad, y gráfica de forma verosímil.

Se valora en 3 (tres) puntos.

2.1.4. Previsión de accesos y circulación al tráfico de vehículos y personas. Desvío provisionales a disponer. De 0 a 2 puntos.

Describe el acceso a la obras de vehículos en el punto d) de la memoria presentada, y el de personas en el punto f), no previendo desvíos provisionales ni el acceso de personas.

Se valora en 2,00 (dos) puntos.

En consecuencia, se valora el criterio 2.1. en 8,50 (ocho con cincuenta) puntos.

Criterio 2.2.: Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas: De 0 a 5 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.2.1. Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto. De 0 a 3 puntos.

Se considera razonable y viable, valorándose en 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

2.2.2. Coherencia e idoneidad del plazo propuesto en relación a los equipos y maquinaria ofertados. De 0 a 2 puntos.

Fuera parte del equipo de obra definido en el apartado c) de la Memoria se habla de la posible simultaneidad de "... varios equipos de trabajo. En momentos puntuales de la obra podrán coincidir hasta 3 plataformas elevadoras al mismo tiempo." Se prevé un período de ejecución de 165 días laborables (punto 2.2 de la Memoria) La documentación aportada se considera razonable y viable.

Se valora en 2 (dos) puntos.

En consecuencia, se valora el criterio 2.2. en 4,50 (cuatro con cincuenta) puntos.

Criterio 2.3. Relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras. De 0 a 7 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.3.1. Medidas para minimizar la contaminación acústica y atmosférica. De 0 a 3 puntos.

Se definen medidas de forma genérica, en la página 18 de la memoria presentada (Punto 3). Se valora en 1,00 punto.

2.3.2. Utilización de energías renovables. Medidas y métodos a utilizar en la obra que supongan un ahorro energético. De 0 a 2 puntos.

No se contesta a este. Se valora con cero puntos.

2.3.3. Clasificación selectiva de escombros y residuos resultantes de la ejecución de la obra para su retirada. De 0 a 2 puntos.

Se manifiesta el cumplimiento de la legislación vigente, la segregación de productos, la deposición en contenedores y bidones en buen estado, etiquetado si procediera y transporte hasta su almacenamiento para su posterior eliminación. Dado que se expresa esta cuestión de forma genérica se valora en 1 punto.

En consecuencia, se valora el criterio 2.3. en 2 (dos) puntos.

Es por todo ello que la valoración otorgada a la empresa "José María Rodríguez Fernández 2003,S.L." es de 15,00 (quince) puntos.

2. Construcciones Yatécnicas, S.L.

Criterio 2.1.: Grado de conocimiento del Proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según memoria justificativa. De 0 a 13 puntos, distribuidos del siguiente modo:

2.1.1. Descripción de las operaciones más significativas y de los proceso constructivos propuestos, analizando en éstos las actividades críticas que puedan afectar a la programación de los trabajos. Métodos operativos específicos para la realización de la obra. De 0 a 5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	6/N8yTVG7+uLnT+aJC6i		
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO OJEDA GIL ANTONIO JESUS BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	30-11-2018 03-12-2018 03-12-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	2/5
Versión imprimible con información de firma			



Se refleja un conocimiento somero del proyecto. La descripción de los tres conceptos requeridos se realiza en cinco páginas, en las que no se observa posibles incidencias en el plazo de ejecución de las obras, si bien se describen una serie de actividades importantes y complejas así como los procesos constructivos. Es por ello que se valora en 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

2.1.2. Análisis del emplazamiento de la obra y circunstancias específicas concurrentes en la ejecución de la obra. Descripción y posible localización de servicios afectados. De 0 a 3 puntos.

La contestación a este punto se efectúa a través el plano en formato A3 que se adjunta al punto 1.4. de la memoria (pág. 8), en el que se grafían los accesos a la obra para personal y vehículos de la misma, por lo que no hay análisis por escrito del emplazamiento y circunstancias concurrentes en la ejecución. No se indica la existencia de servicios afectados.

Se valora en 0,50 (cero con cincuenta) puntos.

2.1.3. Descripción y posible localización de acometidas de agua, alcantarillado y de electricidad. De 0 a 3 puntos.

Describe de forma gráfica la ubicación de las acometidas de suministro de agua y de saneamiento en el plano en formato A que se incorpora en el punto 1.5. de la Memoria (Página 9), lo que resulta verosímil, pero no indica la posible acometida de la red de baja tensión que se proyecta.

Se valora en 2 (dos) puntos.

2.1.4. Previsión de accesos y circulación al tráfico de vehículos y personas. Desvío provisionales a disponer. De 0 a 2 puntos.

Describe el acceso a la obras de vehículos y personal de la misma en un plano, en formato A3, en el que se indica el posible punto de corte de vía pública para acceso de camiones con materiales de obra, que se realizaría por la calle Poeta Ángel García, en el punto 3.4. (pág. 8) de la memoria presentada, no previendo la necesidad desvíos provisionales durante la ejecución de las obras.

Se valora en 2 (dos) puntos.

En consecuencia, se valora el criterio 2.1. en 7 (siete) puntos.

Criterio 2.2.: Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas: De 0 a 5 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.2.1. Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto. De 0 a 3 puntos.

Plantea un plazo de cinco meses en el diagrama de barras que presenta, lo que se considera razonable y viable, valorándose en 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

2.2.2. Coherencia e idoneidad del plazo propuesto en relación a los equipos y maquinaria ofertados. De 0 a 2 puntos.

Se prevé un período de ejecución de cinco meses, pero no se aporta descripción del equipo de obra, ni del personal o/y subcontratas ni de la maquinaria con que se dispondrá durante los trabajos de ejecución de las obras, por lo que no se puede valorar este apartado.

En consecuencia, se valora el criterio 2.2. en 2,50 (dos con cincuenta) puntos.

Criterio 2.3. Relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras. De 0 a 7 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.3.1. Medidas para minimizar la contaminación acústica y atmosférica. De 0 a 3 puntos.

Se definen tres medidas en el punto 3.1. y una en el punto 3.2. de la memoria presentada, que se consideran factibles y razonables.

Se valora en 2,50 (dos) puntos.

2.3.2. Utilización de energías renovables. Medidas y métodos a utilizar en la obra que supongan un ahorro energético. De 0 a 2 puntos.

Se propone en el punto 3.3. la sustitución y ampliación de la superficie del proyecto destinada a placas solares.

Se valora en 1 (un) punto.

2.3.3. Clasificación selectiva de escombros y residuos resultantes de la ejecución de la obra para su retirada. De 0 a 2 puntos.

Se manifiesta el cumplimiento de la legislación vigente y la segregación de productos de residuos mediante el empleo de cubas separadoras y el empleo de empresa autorizada para su recogida, gestión y reciclaje. Dado que se expresa esta cuestión de forma genérica se valora en 1 (un) punto.

En consecuencia, se valora el criterio 2.3. en 4,50 (cuatro con cincuenta) puntos.

Es por todo ello que la valoración otorgada a la empresa "Construcciones Yatécnicas, S.L." es de 14,00 (catorce) puntos.

Código Seguro De Verificación:	6/N8yTVG7+uLnT+aJC6i		
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO OJEDA GIL ANTONIO JESUS BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	30-11-2018 03-12-2018 03-12-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	3/5
Versión imprimible con información de firma			



3. Grucal infraestructuras, S.A.

Criterio 2.1.: Grado de conocimiento del Proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según memoria justificativa. De 0 a 13 puntos, distribuidos del siguiente modo:

2.1.1. Descripción de las operaciones más significativas y de los procesos constructivos propuestos, analizando en éstos las actividades críticas que puedan afectar a la programación de los trabajos. Métodos operativos específicos para la realización de la obra. De 0 a 5 puntos.

En la memoria se describen en tres páginas tanto el objeto del proyecto como las obras fundamentales a ejecutar, habiendo realizado la empresa una visita a las obras con el redactor del proyecto. Se efectúa una descripción de las actividades importantes y de los procesos constructivos, en cuatro páginas, que adolece de ciertas generalidades, alguna de ellas no aplicables a esta obra. No se señala ninguna incidencia en el plazo de ejecución de las obras, que manifiesta que se reducirá en un mes.

Es por ello que se valora en 2 (dos) puntos.

2.1.2. Análisis del emplazamiento de la obra y circunstancias específicas concurrentes en la ejecución de la obra. Descripción y posible localización de servicios afectados. De 0 a 3 puntos.

Se realiza de forma muy sucinta, proponiendo el acceso de vehículos por las calles Rafael Alberti, Poetas Hnos. Machado y Sevilla, no previendo incidencias de tráfico a consecuencia de las obras. No se analiza el acceso del personal de las obras, ni medidas de seguridad para evitar daños a terceros, ni los posibles servicios.

Se valora en 1 (un) punto.

2.1.3. Descripción y posible localización de acometidas de agua, alcantarillado y de electricidad. De 0 a 3 puntos.

No se analizan las posibles acometidas, expresando tan sólo su necesidad y las gestiones precisas para la obtención del suministro eléctrico de obra. En el punto 4.1.2. de la memoria se indica que la acometida definitiva de electricidad requiere ejecutar “una canalización de 185 m. de longitud que discurrirá por las calles Sevilla y Granada” tal como indica el proyecto.

Se valora en 1 (un) punto.

2.1.4. Previsión de accesos y circulación al tráfico de vehículos y personas. Desvío provisionales a disponer. De 0 a 2 puntos.

Sólo se describe el acceso a la obras de vehículos, a través de las calles Hermanos Machado y Sevilla, por escrito y mediante un gráfico reutilizando una foto (punto 4.1.4. de la memoria), mno analizándose el de personal y materiales de obra. No prevé la necesidad desvíos provisionales durante la ejecución de las obras.

Se valora en 1 (un) punto.

En consecuencia, se valora el criterio 2.1. en 5 (cinco) puntos.

Criterio 2.2.: Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas: De 0 a 5 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.2.1. Racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto. De 0 a 3 puntos.

Plantea un plazo de cinco meses en el diagrama de barras que presenta, lo que se considera razonable y viable, justificándose la programación con un diagrama del tipo Gantt en dos formatos A3, desglosado en las partidas de cada capítulo de la medición y presupuesto.

Dado su nivel de detalle se valora este apartado en 3,00 (tres) puntos.

2.2.2. Coherencia e idoneidad del plazo propuesto en relación a los equipos y maquinaria ofertados. De 0 a 2 puntos.

Al no describirse ni los equipos ni la maquinaria a ofertar, no se puede valorar este apartado.

En consecuencia, se valora el criterio 2.2. en 3 (tres) puntos.

Criterio 2.3. Relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras. De 0 a 7 puntos, distribuidos según los siguientes apartados:

2.3.1. Medidas para minimizar la contaminación acústica y atmosférica. De 0 a 3 puntos.

No se responde en la memoria presentada a este punto, por lo no puede valorarse.

2.3.2. Utilización de energías renovables. Medidas y métodos a utilizar en la obra que supongan un ahorro energético. De 0 a 2 puntos.

No se responde en la memoria presentada a este punto, por lo no puede valorarse.

2.3.3. Clasificación selectiva de escombros y residuos resultantes de la ejecución de la obra para su retirada. De 0 a 2 puntos.

No se responde en la memoria presentada a este punto, por lo no puede valorarse.

Código Seguro De Verificación:	6/N8yTVG7+uLnT+aJC6i		
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO OJEDA GIL ANTONIO JESUS BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	30-11-2018 03-12-2018 03-12-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	4/5
Versión imprimible con información de firma			



Es por todo ello que la valoración otorgada a la empresa “ Grucal infraestructuras, S.A.” es de 8 (ocho) puntos.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad al análisis de la documentación técnica presentada por las empresas ofertantes, se concluye que la puntuación a otorgar a cada una de ellas, es la siguiente:

Empresa	2.1.1	2.1.2.	2.1.3.	2.1.4.	2.1.	2.2.1.	2.2.2.	2.2.	2.3.1	2.3.2.	2.3.3.	2.3.	Total
José María Rodríguez Fernández 2003,S.L.	2,00	1,50	3,00	2,00	8,50	2,50	2,00	4,50	1,00	0	1,00	2,00	15,00
Construcciones Yatécnicas, S.L.	2,50	0,50	2,00	2,00	7,00	2,50	0	2,50	2,50	1,00	1,00	4,50	14,00
Grucal infraestructuras, S.A.	2,00	1,00	1,00	1,00	5,00	3,00	0	3,00	0	0	0	0	8,00

En conclusión la puntuación total otorgada a empresas licitantes son las siguientes:

1. José María Rodríguez Fernández 2003,S.L.: quince puntos.
2. Construcciones Yatécnicas, S.L.: catorce puntos.
3. Grucal infraestructuras, S.A.: ocho puntos.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Fernando, a la fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Municipal: Los Arquitectos Técnicos Municipales:

Fdo.: Diego Cano González Fdo.: Mohzgan Baghaie Golestani Fdo.: Antonio Ojeda Gil

Código Seguro De Verificación:	6/N8yTVG7+uLnT+aJC6i		
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO OJEDA GIL ANTONIO JESUS BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	30-11-2018 03-12-2018 03-12-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	5/5

Versión imprimible con información de firma